



**REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
PROCESO DE COMPRA MENOR**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESECHABLES PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)-
DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.**

INTRANT-DAF-CM-2024-0023

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Agosto, 2024

CONTENIDO

1. Invitación a Presentar Ofertas.....	3
2. Objeto del Procedimiento.....	3
3. Procedimiento de selección.....	3
4. Subsanaciones	3
5. Circulares y Enmiendas	4
6. Consultas	4
7. Fuente de recursos	4
8. Cronograma	4
9. Conocimiento y aceptación de Especificaciones Técnicas.	5
10. Especificaciones Técnicas	5
11. Tiempo de entrega	5
12. Lugar de entrega	5
13. Plazo de mantenimiento de oferta.	5
14. Presentación de propuestas.	5
15. Documentación contenida en las propuestas.	6
16. Criterios de Evaluación	7
17. Criterios de adjudicación.	8
18. Reclamos, impugnaciones y controversias.....	8
19. Condiciones de pago	10
20. Vías de Contacto	10

1. Invitación a Presentar Ofertas

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar en el procedimiento de Compra Menor, de referencia núm. INTRANT-DAF-CM-2024-0023 a los fines de presentar su mejor oferta para la “Adquisición de insumos desechables para el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)-Dirigido a MIPYMES Mujer”; y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con modificaciones de la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. Objeto del Procedimiento

El objeto del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el procedimiento de Compra Menor para la “Adquisición de insumos desechables para el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)-Dirigido a MIPYMES Mujer”.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

3. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección aprobado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para llevar a cabo el presente proceso es el de **Compra Menor** y se realizará mediante **etapa única**; La adjudicación se efectuará por **ítems** a favor del oferente y/o los oferentes cuyas propuestas cumplan con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sean calificadas como la/las más conveniente(s) para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

4. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de *Compra Menor*, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario SNCC.F.033.
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

5. Circulares y Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá modificar mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios u otros puntos o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas pasarán a constituir parte integral de la presente Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

6. Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento. Estas deben presentarse a través de la sección de mensajes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o vía el correo electrónico institucional: compras@intrans.gob.do

7. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Decreto No. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro de las partidas presupuestarias del año **2024**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación/llamado a participar	Jueves 15 de agosto del 2024
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 2:00 p.m. del lunes 19 de agosto del 2024. Las Aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo compras@intrans.gob.do
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Martes 20 de agosto del 2024
4. Recepción de Propuestas	Hasta las 09:00 a.m. del miércoles 21 de agosto 2024, La Apertura será realizada el mismo día a las 09:05 a.m.
5. Notificación de errores aritméticos y solicitud de aclaraciones económicas.	Viernes 23 de agosto del 2024
6. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Martes 27 de agosto del 2024
7. Acto de Adjudicación	Jueves 29 de agosto del 2024
8. Notificación de Adjudicación	Jueves 29 de agosto del 2024

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	Concluido el proceso

9. Conocimiento y aceptación de Especificaciones Técnicas.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 416-23 y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídico, obligatorio y vinculantes.

10. Especificaciones Técnicas

Los proveedores deberán cotizar los artículos listados a continuación:

"Adquisición de insumos desechables para el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)".				
Ítem	Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Muestra
1.	Servilletas desechables 500/1	Paquete	150	Sí. Física
2.	Tenedores desechables plásticos 25/1	Paquete	100	Sí. Digital
3.	Cucharas desechables plásticas 25/1	Paquete	100	Sí. Digital
4.	Platos desechables no.6 plásticos (foam) 25/1	Paquete	100	Sí. Digital
5.	Platos desechables no.9 plásticos (foam) 25/1	Paquete	150	Sí. Digital
6.	Vasos plásticos no.10 50/1	Paquete	3,000	Sí. Física
7.	Vasos plásticos no.2 100/1	Paquete	1,200	Sí. Física
8.	Manteles de papel (doiles) de 12 pulgadas para bandeja 250/1	Paquete	5	Sí. Digital
9.	Manteles de papel (doiles) de 16 pulgadas para bandeja 250/1	Paquete	5	Sí. Digital

11. Tiempo de entrega

El tiempo de entrega de los bienes será en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de compras y bajo previa coordinación con el área de Almacén y Suministro.

12. Lugar de entrega

La entrega de los bienes deberá ser realizada en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe, puerta este del Estadio Quisqueya, Sto. Dgo., D.N.

13. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener su oferta por un periodo de sesenta (60) días calendarios.

14. Presentación de propuestas.

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica será el miércoles 21 de agosto del 2024 hasta las 9:00 a.m., la apertura y lectura iniciará, el mismo día a las **09:05 a.m.** y

sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en la presente Especificaciones Técnicas.

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

División de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Referencia: **INTRANT-DAF-CM-2024-0023**

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo. Rep. Dom.

Se deberá entregar la oferta en un ÚNICO sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (**sobre A**) y propuesta económica (**sobre B**).

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

15. Documentación contenida en las propuestas.

El oferente podrá presentar los documentos de su ofertas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (**SECP**) o depositarlo en un sobre cerrado en el 2do. nivel en la División de Compras del INTRANT, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Santo Domingo, República Dominicana, **en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades.**

Documentación que deberán contener las propuestas:

A) Credenciales

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). (**Subsanable**)
- 2) Formulario de Información del oferente (**SNCC.F.042**). (**Subsanable**)
- 3) **Oferta técnica** conforme a las especificaciones técnicas suministradas (presentar marca, ficha técnica e imagen de cada producto ofertado). (**No subsanable**)
- 4) Certificación del Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el cual debe contener las actividades económicas siguientes: 14110000 y 52150000. (**Subsanable**)
- 5) Si la persona desea acreditar su condición de Mipyme-Mujer deberá remitir la Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes que la avale dentro de la clasificación de microempresa de subsistencia, vigente (Es opcional presentar esta certificación).
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (**Subsanable**)
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (**Subsanable**)
- 8) Carta Compromiso, en donde el oferente se compromete a la entrega de todos los bienes adjudicados en el tiempo y lugar indicado. (**Subsanable**)

- 9) Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones. (Subsanable).

B) Documentos Técnicos

- 1) Ficha Técnica de los productos, (Especificar marca e imagen de los productos ofertados).
- 2) Formulario de Presentación de muestras (físicas). (SNCC.F.056)

C) Oferta Económica

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), completado, firmado, sellado y sin alteraciones en el orden de los ítems objeto de este proceso. (Subsanable)

Las ofertas económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario SNCC.F.033. La oferta económica debe presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deben estar establecidos en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.

16. Criterios de Evaluación

Las ofertas presentadas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar su competitividad en los servicios a ofertar, los cuales serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”.

ELEGIBILIDAD				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
2.	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
3.	Oferta técnica	Que la misma cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas. (presentar marca, ficha técnica e imagen de cada producto ofertado).		
4.	Registro de Proveedor del Estado (RPE).	Debe estar vigente y estar autorizado por el Órgano Rector para comercializar las actividades económicas del presente proceso, a saber: 14110000 y 52150000.		

ELEGIBILIDAD				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
5.	Certificación de Mipyme-Mujer	Si la persona desea acreditar su condición de Mipyme-Mujer deberá remitir la Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes que la avale dentro de la clasificación de microempresa de subsistencia, vigente (Es opcional presentar esta certificación).		
6.	Certificación de la DGII.	Debe estar vigente y emitida a favor del oferente.		
7.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Debe estar vigente y emitida a favor del oferente.		
8.	Carta Compromiso	En la cual el oferente se compromete a la entrega de todos los bienes adjudicados en el tiempo y lugar indicado.		
9.	Compromiso Ético de Proveedores del Estado.	Que el mismo esté debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones.		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
1.	Ficha Técnica de los productos, (Especificar marca e imagen de los productos ofertados).	Ficha técnica de los productos ofertados.		
2.	Formulario de Presentación de muestras (físicas). (SNCC.F.056)	Formulario de entrega de Muestras		
OFERTA ECONÓMICA				
1.	Oferta Económica. (SNCCC.F.033)	Que el mismo este completado, firmado, sellado y sin alteraciones y en el orden de los ítems.		

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas y con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados serán **DESCALIFICADAS**.

17. Criterios de adjudicación.

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará el informe de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se efectuará por **ítems**, a favor del oferente y/o los oferentes cuyas propuestas cumplan con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sean calificadas como las más convenientes para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

18. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el

recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

19. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán a presentación de factura y certificación de recibido conforme. El oferente deberá dar un crédito de sesenta (60) días, con posterioridad a la presentación de factura, con comprobante gubernamental a nombre del INTRANT, RNC 430-23156-8.

20. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración, los datos de contactos son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe, puerta este del Estadio Quisqueya, Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 2221 y 2222.

E-mail: compras@intrans.gob.do

Fin

No hay nada escrito después de esta línea
